



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 JUN. 2013

ANGOL,

870 - 0500
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD FORESTAL CERDA LIMITADA**, R.U.T. N° 77.904.790-3, con domicilio particular en sector Los Confines Parcela n° 10 de esta comuna; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 86 de fecha 21 de febrero de 2.013. Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° Ma19-4224, fecha 07 de mayo de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD FORESTAL CERDA LIMITADA**. Patente Comercial de **CASINOS**, en el local ubicado en sector **Los Confines Parcela n° 10** de nuestra comuna.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- Sociedad Forestal Cerda Limitada.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.